

## ANEXO UNICO

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1-OBJETO.

**1.1** El presente llamado a **Licitación Privada** tiene por objeto la **Adquisición, montaje e instalación de dos equipos de climatización de precisión para la sala de máquinas del resonador magnético 3.0 tesla (DXI-HEC)** descriptos en el Pedido de Cotización adjunto, según los requisitos detallados en el presente **Pliego de Condiciones Particulares**.

**1.2** Esta licitación está compuesta de un renglón de conformidad con lo dispuesto en el **Pedido de Cotización adjunto**.

**1.3** Se admitirán cotizaciones por **cantidades parciales**, siempre que no sean inferiores al **cincuenta por ciento (50%)** de las cantidades indicadas para cada Renglón e incluirán en todos los casos, la totalidad de los costos de su entrega en el Hospital (Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela). El oferente podrá cotizar por uno, varios o todos los Renglonos y el Hospital podrá evaluar y adjudicar los renglonos sobre la base de su adjudicación integral.

**1.4** Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquéllas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

**1.5** La Orden de Compra tendrá una vigencia de **(12) meses** a contar desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por **hasta seis (6) meses adicionales**. Durante la vigencia establecida, el Hospital podrá, según las necesidades y demandas del Área Requirente, disponer ampliar o reducir cantidades de conformidad con lo dispuesto en el Punto 15 de estas Condiciones Particulares. El Hospital no efectuará solicitudes fuera del plazo original de la Orden de Compra o de su prórroga.

#### 2-PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.

**2.1** Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Toda oferta con un plazo de mantenimiento menor será rechazada por el Hospital por incumplimiento.

**2.2** En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de mantenimiento de la oferta, el Hospital podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Los oferentes no estarán obligados a prorrogar su oferta y lo expuesto no generará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito.

#### 3-RETIRO O ENVIO DE PLIEGO - CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES.

**3.1** Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

**3.1.a- Físicamente:** En la oficina de Compras del Hospital, o bien

**3.1.b- Mediante Correo Electrónico:** A [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del procedimiento de selección de que se trate.

**3.2** En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

**3.3** En dichas oportunidades, deberán constituir también el “Domicilio de Comunicaciones” y “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho acto y que hagan al proceso licitatorio.

**3.4** Los interesados podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones accediendo a través de [www.hospitalelcruce.org](http://www.hospitalelcruce.org) (link licitaciones/compras).

#### **4- CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

**4.1** Los interesados que necesiten cualquier aclaración podrán solicitarla al Hospital hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras del Hospital, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la dirección indicada en el Punto 3.1.b- de estas Condiciones Particulares, hasta las 15:00 horas del último día hábil permitido.

**4.2** El Hospital responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. El Hospital enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los pliegos, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia. Las Comunicaciones a quienes hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, se harán en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares. Será responsabilidad del oferente constatar su corrección e informar cambios, de corresponder. El resto de los interesados podrán conocer el texto de las explicaciones, accediendo a las “Circulares Por Consulta” del Pliego de Bases y Condiciones, a través de [www.hospitalelcruce.org](http://www.hospitalelcruce.org) (link licitaciones/compras).

**4.3** Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones, expidiendo enmiendas o bien emitir “Circulares de Oficio” las cuales serán notificadas o publicadas de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior.

**4.4** Cualquier enmienda o aclaración será parte del pliego de Bases y Condiciones.

**4.5** El Hospital, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a potenciales oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

#### **5- OFERENTES-CONDICIONES REQUERIDAS.**

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

**5.1** Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

**5.2** Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, deberán presentar junto a la oferta la correspondiente solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria hasta el momento en que la autoridad adjudicante proceda a dictar el acto administrativo que corresponda. Para el caso de que la inscripción no haya sido resuelta con anterioridad, en el acto administrativo que disponga la adjudicación, el órgano adjudicante deberá expedirse respecto de la solicitud de inscripción.

## 6- OFERTAS - SU PRESENTACIÓN.

6.1 Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

6.1.a- Escritas a máquina.

6.1.b- Por duplicado.

6.1.c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- Expediente N° : 2915-11350-2021
- Licitación Privada N°
- Fecha de Apertura:
- Hora Apertura:

6.1.d- Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Oficina de Compras del Hospital (**NO en la Mesa de Entradas y Salidas General**), el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

6.1.e- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

6.1.f- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

6.1.g- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada Renglón. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma. En el caso de presentar ofertas alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

6.1.h- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de las Especificaciones Técnicas y el sometimiento a todas sus disposiciones, y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital, **sin que para ello sea necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones firmados junto con la oferta**. No serán consideradas las ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o Reglamento y/o condicionen sus estipulaciones.

6.1.i- La Oferta presentada deberá estar compuesta por la totalidad de la información o documentos dispuestos en el Puntos 7 de estas Condiciones Particulares y/o cualquier otro documento requerido en el presente, de corresponder.

6.1.j- El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.

## 7- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR.

7.1 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.2 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

**7.3** La presente Licitación Privada se desarrollará en una (1) etapa.

**7.4** El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

**7.5** El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

<b>SECCION A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>1</b>	DDJJ con Denominación de la firma, Domicilios legal y real, Tel, fax y correo electrónico;	
<b>2</b>	DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa;	
<b>3</b>	Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo;	
<b>4</b>	Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio;	
<b>5</b>	Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del pliego de Condiciones Generales; certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo;	
<b>SECCIÓN B</b>	<b>HABILITACIÓN DEL OFERENTE</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>6</b>	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o habilitados para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, en todos los casos de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares;	
<b>SECCIÓN C</b>	<b>GARANTIA DE OFERTA</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>7</b>	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares;	
<b>SECCIÓN D</b>	<b>ELEGIBILIDAD DEL OFERENTE</b>	<b>FOLIOS</b>
<b>8</b>	Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;	
<b>9</b>	Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 13 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;	
<b>10</b>	Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales;	

11	Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;	
12	Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;	
13	Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;	
<b>SECCIÓN E</b>	<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b>	<b>FOLIOS</b>
14	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos, folletos, brochures o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas demostrando conformidad de los mismos con las E.T.	
15	<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA</b>	
16	Planilla de Oferta Económica (en Formulario Anexo I)	

**7.6** Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

#### **7.7- Estabilidad y Periodo de Caducidad.**

**7.7.a-** Los estudios de estabilidad realizados por el fabricante y/o importador deberán ponerse a disposición del organismo comprador, previa solicitud, debidamente autorizados.

**7.7.b-** A solicitud del Hospital y de ser necesario, el oferente deberá presentar copia del **prospecto** vigente de cada producto en idioma español a los fines de corroborar presentación y rotulación. Asimismo, el Hospital podrá requerir **muestra** de los Insumos durante el proceso de selección y/o durante la propia ejecución del contrato, de corresponder. El Hospital se reserva el derecho de hacer los análisis que considere conveniente. La no presentación del prospecto o de las muestras, durante el periodo de evaluación de ofertas, podrá resultar en el rechazo de la oferta.

**7.7.c-** Los oferentes al efectuar las cotizaciones deberán hacerlo sobre la base de unidad de producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad de envase que se comercialice, como así también la cotización de cada producto por 100 unidades a fin de facilitar la comparativa de precios.

### **8- DEFECTOS DE FORMA. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS. EVALUACIÓN. DESEMPATE DE OFERTAS.**

**8.1-** Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

**8.a-** Que se aparten de las bases de la contratación.

**8.b-** Que no estén firmadas por el oferente.

**8.c-** Formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Hospital o que no regularicen su situación dentro del plazo establecido en el punto 5.2 de éstas Condiciones Particulares.

**8.d-** Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

**8.e-** Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

**8.f-** Que estén escritas con lápiz.

**8.g-** Que no contengan la garantía de oferta o la declaración jurada de mantenimiento de oferta correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares.

**8.h-** Que no hayan adquirido y retirado o recibido el pliego en las condiciones previstas en los Puntos 3.1. a, b y 3.2 de estas Condiciones Particulares;

**8.2-** El Hospital podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o subsanaciones de sus ofertas, una vez abierta las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las solicitudes de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta podrá ser desestimada por el Comité de Preadjudicación sin más trámite.

**8.3** No se divulgará a los Oferentes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de preadjudicación del contrato hasta que se haya publicada y notificada la misma.

**8.4** Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Hospital en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas hasta la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 (Prácticas Prohibidas) del Reglamento de Contrataciones

**8.5** No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de preadjudicación, un Oferente desea comunicarse con el Hospital sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. El hospital solo procederá a dar respuesta a la comunicación presentada, durante la preadjudicación o con posterioridad a la misma, de corresponder.

**8.6** En caso de igualdad de precios se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su oferta original. De subsistir el empate, se estará a lo dispuesto en la cláusula 23 de las Condiciones Generales y en el artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

**8.7** Se entiende por el término “**igualdad de precios**” en el presente proceso, todas aquellas ofertas validas que se encuentren dentro de un rango de precios, **inferior o igual, al cinco por ciento (5%)** de la oferta evaluada favorablemente como la más económica.

## **9- GARANTÍA DE OFERTA.**

**9.1** La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor total de la misma. La garantía de oferta deberá presentarse en la forma de:

**9.1.a- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** (ofertas menores a \$299.999 y en la forma dispuesta en el Anexo III – Condiciones Particulares)

**9.1.b- Fianza o Póliza de Seguro de Caucción o Garantía Bancaria.**

**9.2** En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

**9.3** La garantía de oferta será devuelta en las siguientes condiciones:

**9.3.a-** Al oferente adjudicatario, se le devolverá su garantía luego de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme la Orden de Compra por su exclusiva culpa, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta o se lo declarará inelegible en los términos del artículo 132 del Reglamento de Contrataciones.

**9.3.b-** A quienes no resultaron adjudicatarios, se le devolverá a su requerimiento, la garantía de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas de Compras del Hospital, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, dejando constancia de dicho retiro en el expediente del proceso de contratación.

## **10- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**10.1** Su constitución será al momento de la firma de la Orden de Compra y conforme lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al **diez por ciento (10%)** del valor total adjudicado.

**10.2** En el caso de constitución de la garantía mediante **Póliza**, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

**10.3** La garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez finalizadas las obligaciones contraídas.

**10.4** La garantía de Cumplimiento deberá ser ampliada en el porcentaje respectivo, en oportunidad de ampliarse las cantidades de la Orden de Compra de conformidad con el Punto 15 de las Condiciones Particulares.

## **11- PERFECCIONAMIENTO CONTRATO.**

**11.1** El contrato se perfeccionará en el momento de notificarse la respectiva Orden de Compra por algunos de los medios establecidos en el artículo 8 del reglamento de contrataciones de este Hospital, o de suscribirse en instrumento respectivo en los plazos y las modalidades que determina esta reglamentación.-

## **12. LUGAR ENTREGA.**

**12.1** Área de Ingeniería Hospitalaria, Hospital EL CRUCE, Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela, de lunes a viernes de 8 a 12hs.

### 13- PLAZO DE ENTREGA.

**13.1** El plazo de entrega se establece en lo detallado en cada Renplón - en todos los casos, será el dispuesto en el **Pedido de Cotización**. De manera excepcional (casos de urgencia o emergencia), el Hospital podrá solicitar al proveedor adelantar total o parcialmente una entrega dispuesta.

### 14- PAGO.

**14.1** Los precios en Pesos Argentinos que cobre el Proveedor por lo suministrado no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta.

**14.2** En cada caso, el PROVEEDOR deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

#### 14.2.a- FACTURA:

- Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C”, emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP,
- La factura deberá indicar N° de Expediente que tramitó la contratación y N° de la Orden de Compra correspondiente,
- Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma,
- En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

#### 14.2.b-REMITO:

- Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, en el que conste la siguiente información: N° de certificado y la identificación de lote o serie de fabricación.

#### 14.2.c- ORDEN DE COMPRA PARTICULAR

- Copias firmadas por el Proveedor y por las Autoridades correspondientes del Hospital.

#### 14.2.d- DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA

- Copia Inscripción en la AFIP,
- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
- En caso de estar incluido en Convenio Multilateral presentar copia del formulario,
- Constancia de IIBB,
- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de factura. El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la correcta presentación de la factura.
- El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación



pertinente u otros trámites a cumplir atribuibles al Proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de

operada la aceptación definitiva.

- En el caso de contratos con precio invariable hasta la finalización de los mismos, una vez producido el vencimiento del plazo establecido para el pago, el Proveedor podrá reclamarlo a partir del día siguiente, como así también la liquidación de intereses que pudiera corresponderle.
- Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al Proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al Proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición.
- La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el Proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

## **15- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

**15.1 Al momento de la adjudicación**, la autoridad competente del Hospital se reserva la facultad de rechazar las ofertas, mediante resolución fundada, así como adjudicar los artículos requeridos por una cantidad mayor hasta un límite de un **veinte por ciento (20%)** o menor hasta el porcentaje dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

**15.2 Durante la ejecución de la Orden de Compra**, el Hospital se reserva la facultad de ampliar las cantidades adjudicadas hasta un **treinta por ciento (30%)** o de reducir las mismas hasta un **veinte por ciento (20%)**.

**15.3** En todo momento y **previa aceptación del Proveedor**, el Hospital podrá ampliar hasta un **cien por ciento (100%)** las cantidades adjudicadas, cuando el monto contratado resulte más favorable para el Hospital que la realización de una nueva convocatoria. En este caso, las partes podrán prorrogar la vigencia de la Orden de Compra, por hasta igual periodo.

## **16- MULTAS Y SANCIONES POR MORA.**

**16.1** Se aplicará una multa equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor de los efectos no entregados o que habiéndolo entregados fueran rechazadas, por cada cinco (5) días hábiles de atraso, o fracción no menor de tres (3) días hábiles, al Proveedor que no efectúe la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la Solicitud de Aprovisionamiento.

**16.2** Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

**16.3** Ante incumplimientos, el Hospital podrá:

**16.3.a-** Dar por terminada la Orden de Compra por exclusiva culpa del Proveedor,

**16.3.b-** Deducir de los pagos que deban hacerse al Proveedor, los montos establecidos en concepto de liquidación de daños y perjuicios por demoras en la entrega de los medicamentos o productos médicos, entregándose el recibo correspondiente,

**16.3.c-** Ejecutar la Garantía de Cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido, si las deducciones del punto 16.3.b no alcanzaren a cubrir el monto de la liquidación,

**16.3.d-** Iniciar las acciones legales pertinentes,

**16.3.e-** Suspensión de la habilitación del Proveedor en el Registro de Proveedores del Hospital.

## **17- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

**17.1** Si el Proveedor no concurriera a efectuar el retiro de la garantía presentada, dentro de los seis (6) meses de la citación, el Hospital procederá a la anulación del instrumento presentado (fianza o póliza o garantía bancaria).

## **18- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**18.1** Será del 3% del monto de la oferta del impugnante por el renglón o los renglones observados mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del Hospital, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera en los mismos términos y condiciones que la Garantía de oferta establecida en el Punto 9 de las Condiciones Particulares.

**18.2** Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente. Lo anterior será aplicado sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### GENERALIDADES

El objetivo de este proyecto apunta a contribuir con la mejora de la calidad del servicio de climatización de aire en salas de diagnóstico por imágenes del Hospital El Cruce - Alta Complejidad en Red.

**VISITA DE OBRA:** Se deberá cumplimentar una visita de la obra a cotizar y sus instalaciones, a los efectos de visualizar y conocer in situ, las exigencias de la obra y los requisitos de Seguridad e Higiene, Ingeniería e Infectología.

El certificado de visita será expedido por el área de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del hospital.

La ausencia de este certificado de visita de obra, será causal de rechazo de cualquier oferta económica

### MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de un proyecto para incorporar 2 Equipos denominados Sistema de Enfriamiento Wall Mount a instalar en forma exterior a la sala de maquinas

En general, el Contratista deberá cumplir con la premisa básica de que las obras deben ajustarse en un 100% a las tipologías y detalles constructivos existentes en el Hospital El Cruce Alta Complejidad en Red.

### MEMORIA TECNICA

**La obra comprende en general los siguientes rubros:**

- **Trabajos Preliminares:** Limpieza y preparación de obra, replanteo. Cercado de obra y protecciones. Replanteo y preparación de base para montaje.
- **Preparación sobre muros:** Se deberá preparar el anclaje sobre muros, laterales y construir los vanos para el ingreso y retorno de aire
- **Aislaciones Térmicas:** Aislación horizontal y Vertical en aéreas de cerramiento operativo.
- **Provisión y montaje de 2 nuevas unidades de refrigeración:** Deberán cumplir con los requisitos técnicos de acuerdo a las Especificaciones técnicas detalladas en este pliego.
- **Pinturas:** Pintura integral de la base de montaje, cañerías e instalaciones termo mecánicas
- **Trabajos de Terminación:** Una vez finalizadas las tareas objeto del contrato el Contratista deberá realizar una profunda limpieza de la obra en sí y de las áreas existentes afectadas por los trabajos realizados debiendo quedar todo el conjunto en perfectas condiciones para su inmediata utilización, tanto en superficies cubiertas como descubiertas.
- **Instalación eléctrica:** Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica necesaria para el funcionamiento de los nuevos equipos térmicos, con tablero adicional seccional nuevo. Puesta a tierra. Verificación

instalación para consumos totales. Intervención en el tablero seccional y aporte de nuevo ramal alimentador eléctrico, incluye interruptor Termomagnético Tetrapolar 3 x 380 Volts + Neutro

- **Instalación Mecánica:** Deberán realizar las instalaciones sanitarias correspondientes y su interconexión a las redes existentes

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS CORRIDOS A PARTIR RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA.**

## **LISTADO DE RUBROS**

### ***A- OBRAS PRINCIPALES***

- A1 TRABAJOS PRELIMINARES.
- A2 IMPERMEABILIZACION
- A3 MUROS
- A4 PINTURAS
- A5 LIMPIEZA

### ***B- OBRAS COMPLEMENTARIAS***

- B1 - INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD
- B2 - INSTALACIÓN TERMOMECHANICA

## **A) OBRAS PRINCIPALES**

### **A1 - TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **Especificaciones generales**

Las características de las construcciones en lo que respecta a superficies y a la calidad de los materiales a emplear, deberá ser como mínimo igual a las existentes en Edificios, patios exteriores y en tipología constructiva de la sala de maquinas.

Las obras transitorias, una vez cumplido su cometido, deberán ser demolidas y sus escombros retirados de la obra antes de la recepción provisoria.

Los materiales resultantes de estas demoliciones pasarán a ser propiedad del Contratista en el estado en que se encuentren.

El Contratista deberá realizar la limpieza y preparación de la superficie, donde se realizarán las obras objeto del contrato.

Será su obligación la ejecución de todos los replanteos, verificación de cotas de nivel y alineaciones que sean necesarias para la construcción de las obras, recorridos de tuberías.

Esta verificación no eximirá al Contratista de la responsabilidad en que por errores pudiese incurrir.

#### **Ejecución de los trabajos**

##### **Limpieza de Obra**

Antes de iniciarse la construcción, se preparara toda la superficie de la obra nueva, respetando los niveles de trabajo originales

Se ejecutarán las desviaciones necesarias de las instalaciones existentes, que permitan mantener su normal funcionamiento y la ejecución de la obra.

##### **Demoliciones**

Si para llevar a cabo la obra contratada fuera necesario efectuar demoliciones y/o extracciones y que éstas sean necesarias sin estar expresamente indicadas, los gastos que demanden los trabajos requeridos al respecto estarán a cargo del Contratista, incluidos en su propuesta, no dando lugar los mismos a ampliaciones del plazo contractual.

### **A2 - IMPERMEABILIZACION**

Sera responsabilidad absoluta de la contratista, garantizar la hermeticidad de las paredes terminadas, impidiendo bajo todo punto de vista la penetración al edificio de aire atmosférico o el ingreso de aguas pluviales, o de servicio, producto de lavado de las maquinas enfriadoras por tareas de mantenimiento.

En el acabado de las juntas deberán cuidarse muy particularmente la compresión del sellador de modo tal que llegue y se adhiera en todos los puntos de las superficies de contacto de las juntas, así como un enrasado perfectamente a filo con los solados, sin

excesos ni defectos de material sellador.

Como materiales de respaldo se utilizará polietileno expandido o equivalente. Estos serán nuevos y de calidad superior.

La superficie terminada deberá ser de las mismas características de la sala de maquinas existente, respetando mismo nivel, mismo ángulo de escurrimiento y mismo color de acabado final.

La prolijidad de la obra civil será aprobada, de acuerdo a las reglas del buen construir, no permitiéndose falsas escuadras, desalineación, vibraciones indeseadas, desniveles y drenajes de agua sin canalizaciones fijas.

### **A3 - MUROS**

#### **Especificaciones generales**

Se realizará el trabajo de preparación de muros para el montaje de las rejillas de inyección y retorno de aire, manteniendo los lineamientos de obra civil.

#### **Empalmes y anclajes de cañerías y tabiques**

A fin de asegurar la perfecta trabazón de las cañerías con las columnas estructurales verticales y horizontales con la correcta erección de la misma, se respetara el mismo diseño preexistente en cuantos a espesores y dibujo de chapas, dimensiones de columnas verticales y dimensiones de puertas de acceso

Los pasos y canaletas de grandes dimensiones que atraviesen partes principales de la estructura o albañilería, deberán ser previstos y/o practicados exactamente por la Contratista en oportunidad de realizarse las obras respectivas, siendo éste responsable de toda omisión en tal sentido y de toda obra posterior necesaria.

### **A4 – PINTURAS**

#### **Especificaciones generales**

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura, con un manto completo de tela plástica impermeable, hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar a la Dirección Técnica cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc.

Las diferentes manos se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, (salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo).

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Para las pinturas del tipo epoxi o poliuretano, la Contratista construirá a su solo cargo los cerramientos provisorios necesarios para efectuar en ellos los procesos de arenado o granallado, imprimación, pintado y secado completo de las estructuras a pintar; donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarios para obtener las condiciones ambientales especificadas.

## **A5 – VARIOS**

### **Limpieza de obra final**

La obra, durante el transcurso de su ejecución deberá mantenerse limpia y ordenada.

Una vez terminada la misma en su totalidad, se procederá a una minuciosa limpieza, cuidando la contratista el detalle de terminación en los encuentros de los distintos materiales que hacen al total de la obra.

Los equipos, herramientas, fletes, etc. que sean necesarios para tal fin estarán a cargo de la contratista.



## **B- OBRAS COMPLEMENTARIAS**

### **B1 - INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD**

### **B2 – INSTALACION TERMOMECANICA**

## **ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:**

Los oferentes deberán demostrar la ejecución de obras similares realizadas en los últimos 36 meses, mediante planilla de obras realizadas e identificación de personas de

Contacto

### **B1 - INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD**

#### **Objeto**

La presente especificación tiene por objeto establecer el alcance del montaje, así como también fijar las normas de aplicación diseño, fabricación, inspección y ensayos de los elementos y equipos que conformarán las instalaciones eléctricas del Hospital El Cruce Alta Complejidad en Red de la localidad de Florencio Varela.

Los trabajos a realizar comprenden:

El tendido y conexionado de los alimentadores para alimentar los tableros mencionados e indicados.

La instalación de un sistema integrado de bandejas portacables, y cañería para la canalización de todos los conductores de corrientes fuertes.

La alimentación a los tomacorrientes y otros equipos.

La ejecución de los sistemas de puesta a tierra y de protección contra descargas atmosféricas.

La obra a ejecutar comprende la realización de todos los trabajos indicados en la presente, mediante la provisión de mano de obra especializada (incluyendo la utilización de herramientas y maquinarias) para realizar dichos trabajos de acuerdo a lo solicitado.

Se incluirán todas las obras requeridas, para que el suministro se haga efectivo de acuerdo a las necesidades operativas y dentro de las Normas establecidas por las empresas suministradoras de los mismos.

#### **Ejecución de los trabajos:**

Las obras se realizarán con personal idóneo en forma ordenada y segura, con medidas de protección necesarias para el personal y procediendo de acuerdo a las reglas del arte.

Los trabajos serán completos y conformes a su fin, considerándose incluidos todas las tareas necesarias para el correcto funcionamiento.

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Esquemas unifilares de todos los tableros, con indicación de calibres de los interruptores, identificación de los circuitos, secciones de cables.
- Planos topográficos (vistas y cortes) de los tableros principales y seccionales.
- Planilla de tendido de cables indicando origen destino, sección, numeración y tipo.
- Plano con el tendido de las bandejas porta cables y de los alimentadores principales.
- Plano de puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas.

FASE R: castaño

FASE S: negro

FASE T: rojo

NEUTRO celeste

TIERRA bicolor verde/amarillo

Los empalmes de cables unipolares se aceptarán solamente en las cajas de empalme o derivación. Las uniones se ejecutarán con capuchones del tipo metálico-plástico o unión encintada.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

### **MANUALES TECNICOS**

La contratista deberá realizar efectiva entrega de manuales de servicio técnico y de Usuario, previo a la conformidad del final de obra y de la recepción provisoria.

## **B2 - INSTALACIÓN TERMOMECHANICA**

### **ALCANCE**

Deberán considerarse incluidos en este Pliego los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones termomecánicas.

Comprende la provisión y colocación de todos los materiales necesarios para proveer, montar y entregar todas las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento.

### **CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS A PROVEER E INSTALAR**

Sera la provisión, obra de montaje y puesta en funcionamiento, en un todo de acuerdo con el presente pliego de especificaciones técnicas.

Se proveerá 2 (dos) Equipos de Climatización de Precisión para sala de maquinas de

Resonador Magnético.

Corresponderá a la unidad de Diagnostico por imágenes del Resonador Magnético ACHIEVA 3.0 TESLA, MARCA PHILLIPS.

### **REQUISITOS TECNICOS A CUMPLIMENTAR**

Capacidad nominal de 15.000Kcal/h por Equipo.

Controlado por microprocesador incorporado.

Tension de trabajo 380 Volts – 50 HZ

Tendido eléctrico entre equipos y hasta el tablero de fuerza dentro de la sala.

Los equipos deberan ser provistos y contar con sistema de control ambiental diseñado específicamente para controlar la temperatura y la humedad con precisión y deberá monitorear automáticamente las siguientes condiciones:

- Etapas de enfriamiento
- Des-humidificación
- Filtración del espacio acondicionado.

Los equipos a proveer deberán ser construidos o representar la más alta calidad, ingeniería y fabricación actual del mercado.

Deberán ser provistos con certificado de prueba en fábrica de origen, previo a su despacho al hospital.

El sistema de equipos deberá ser aptos para montaje sobre pared y estar configurados para la descarga del aire por la parte frontal de la unidad y retorno por la parte inferior, para garantizar una distribución más equitativa de aire y rendimiento óptimo en el intercambio de calor.

El sistema deberá ser del tipo expansión directa auto contenido, de condensación por aire con un circuito de refrigeración simple y con unas dimensiones máximas de 2250 mm de alto, 625 mm de profundidad y un ancho de 1050 mm.

Cada equipo de Aire Acondicionado de Precisión será de Ingeniería 100% Modular para operación, control y mantenimiento en grupos de trabajo, fabricado con las siguientes características:

#### **Parámetros a cumplimentar:**

Los equipos de aire acondicionado de precisión deberán cumplir con estas especificaciones mínimas, por unidad.

1. Capacidad Total de Enfriamiento: 17KW.
2. Capacidad de Enfriamiento Sensible: 16,5KW
3. Temperatura de retorno interior Dry Bulb: 26°C
4. Temperatura de aire exterior Dry Bulb: 35°C
5. Humedad Relativa: 40%.
6. Caudal de Aire: 4580 m3 /h.
7. Presión Estática Externa: 20Pa.
8. Etapas de calefacción: 1.
9. Suministro Eléctrico: 400 Vac / 3ph + N /50 Hz.(External Unit)
10. Filtros de aire: EU4

## **CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR DEL EQUIPAMIENTO A PROVISIONAR DETALLES DE SU ESTRUCTURA.**

Bastidor y piezas interiores de carpintería realizadas con estructura en perfiles de chapa de acero galvanizado en caliente sometidos a acabado superficial de alisado y aluminización.

Perfiles acoplados por medio de remaches estructurales que realizan un conjunto robusto que puede soportar condiciones extremas de transporte y manipulación.

Las unidades además vendrán equipadas con paneles internos que evitan el paso del flujo de aire por los compartimientos del equipo.

Los paneles deberán garantizar:

- ❖ Disminución del nivel de ruido transmitido a través de los paneles;
- ❖ Impermeabilidad inclusive sin paneles exteriores permitiendo a la unidad el funcionamiento con las puertas abiertas.
- ❖ Paneles exteriores con pintura epoxy-poliéster e internamente forrados con aislamiento térmico y de insonorización para clase 1 según clase B1 según DIN 4102, BS 476 parte 7, VO según UL94, ASTM E84, clase M1 según NFP92-501

## **CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN.**

El Circuito refrigerante deberá cumplir con las recomendaciones de la CE (PED 97/23/CE) incluyendo:

- ❖ Receptor de líquido refrigerante.
- ❖ Filtro deshidratador.
- ❖ Visor de refrigerante.
- ❖ Válvula de expansión termostática.
- ❖ Presostatos de alta presión con rearme manual.
- ❖ Presostatos de baja presión.

## **COMPRESORES SCROLL.**

Compresor hermético Scroll con protección térmica incorporada y pies antivibraciones, caracterizados por elevado C.O.P (Coefficient of Performance) y por lo tanto de elevada eficiencia energética.

Los compresores Scroll deberán cumplir:

- ❖ Bajo nivel de emisión sonora
- ❖ Bajo nivel de vibraciones montaje sobre soportes amortiguadores
- ❖ Elevado MTBF (Mean Time Between Failures)
- ❖ Baja corriente de arranque
- ❖ Protección térmica incorporada
- ❖ Montaje en la unidad exterior, con un alojamiento técnico dedicado separado del flujo de aire para realizar una fácil supervisión durante el funcionamiento del acondicionador, sin necesidad de interrumpir el funcionamiento del equipo.

- ❖ Refrigerante R407C (disponible para 400/3/50 Hz) según el Reglamento Europeo 2037/2000

### **SERPENTIN EVAPORADOR.**

Los equipos propuestos deberá estar diseñado para asegurar la máxima área de exposición obteniendo un SHR alto, y baja velocidad de paso de aire que evite las gotas de condensación fuera de bandeja de drenaje y asegure un intercambio de calor más eficiente durante los procesos del enfriamiento y de deshumidificación.

El Serpentín Evaporador deberá estar construido con tubos de cobre expandido mecánicamente sobre aletas de aluminio dotados de tratamiento hidrofílico para disminuir la tensión superficial entre el agua y la superficie, favoreciendo la condensación por película, y evitar el riesgo de arrastre de gotas de condensación.

Deberá contar con bandeja de drenaje en acero inoxidable.

### **FILTROS DE AIRE DE RETORNO.**

Las unidades deben contar con filtros de alta eficiencia EU2 o su equivalente según ASHRAE Standard 52.2.

La unidad deberá poseer:

- Interruptor de presión diferencial de flujo bajo de aire.
- Interruptor de presión diferencial de filtro sucio.

### **VENTILADORES.**

Los ventiladores deberán ser centrífugos de alabes curvadas hacia atrás de aluminio, de bajo momento de inercia, de característica silenciosa, lubricados y dinámicamente balanceados en fabrica.

La velocidad del ventilador se deberá poder seleccionar electronicamente para mantener el flujo de aire deseado al variar la presión estática necesitada por la instalación.

### **CALEFACTORES ELECTRICOS.**

Deberá contar con resistencias eléctricas de alta eficiencia con aletas de aluminio para mantener una baja densidad de potencia sobre las superficies, limitando el sobrecalentamiento de los elementos y por lo tanto aumentado la duración de los mismos.

Este sistema de calentamiento deberá desempeñar una doble función:

- ❖ Calentamiento del aire para llegar al régimen del Set Point.
- ❖ Pos-calentamiento durante la fase de deshumidificación para llevar la temperatura del aire al set-point.
- ❖ La potencia de calentamiento instalada debiera mantener la temperatura en bulbo seco de la sala durante la deshumidificación.
- ❖ El sistema deberá estar dotado de termostato de seguridad, con reajuste manual
- ❖ Disparo de alarma en caso de sobrecalentamiento

### **CIRCUITO DE CONDENSACIÓN.**

Deberán contar con ventiladores axiales, con bajo número de revoluciones no canalizables, adecuadas para la instalación al aire libre, con flujo de aire horizontal, el circuito de condensación estará equipado de su correspondiente control modulante que le permita trabajar a diferentes condiciones de temperatura (altas y bajas).

La batería condensante será de amplia superficie frontal para una distribución adecuada del aire y estará realizada con tubos de cobre expandidos mecánicamente sobre aletas de aluminio.

El condensador remoto enfriado por aire deberá poder trabajar hasta 45°C de temperatura exterior y deberá tener incorporado un módulo de control de condensación que ajustará automáticamente las revoluciones del ventilador para garantizar una temperatura de condensación estable

### **CIRCUITO DE ELECTRICO.**

Panel eléctrico cumpliendo con las recomendaciones de la CE (2006/95/CE, 2004/108/CE y relacionados con estándares), alojados-en un compartimiento aislado de la circulación de aire e incluye 24V transformador del circuito de control, interruptor, interruptor termo magnético, contactores, relé de protección de fase y protección por sobretensión / baja tensión.

### **CONTROLADOR.**

El modo de control operativo del sistema completo integrado por las 2 maquinas deberá ser comandado por medio de un microcontrolador, el cual deberá ser configurado con una lógica de control automático PID la cual tendrá el control absoluto del equipo para el análisis de las variables termodinámicas en la sala e informará alarmas en caso de presentarse anomalías en el sistema y comandará el ajuste de sensores y puntos de operación.

El tablero de control del microprocesador deberá estar alojado dentro de un panel eléctrico aislado del flujo de aire de la unidad.

Debera contar con interface alfa numérica con el usuario.

El tablero de control del microprocesador contendrá la configuración y los programas de todos los parámetros de operación almacenados que serán visibles para el usuario a través de la interface.

La interface con el usuario estará protegida por contraseña.

### **CONFIGURACION LAN - EXIGENCIA DE INSTALACION**

La vinculación entre unidades de acondicionamiento de aire se realizará por medio de un cable de 3 hilos que se conectará en los respectivos puertos de comunicación que se encontrarán disponibles en cada controlador de las unidades, generando una conexión tipo guirnalda y pudiendo conectar hasta 10 unidades consecutivas para su funcionamiento en grupos de trabajo compartido y se podrá tener hasta 2 unidades en modo Stand by.

Todas las unidades deberán ser controlados y monitoreados, desde una sola interface de usuario.

## INTERFACE CON EL USUARIO.

La interface con el usuario será:

- ❖ 1 Pantalla LCD para montaje en pared.
- ❖ 10 teclas con luz indicadora para desplazarse en la pantalla y modificar parámetros
- ❖ El tablero del microprocesador estará conectado a la interface por medio de un cable de 6 conductores UTP con un RJ11conector.
- ❖ Exhibirá los siguientes idiomas: EN = Inglés, SP = Español.

La interface con el usuario deberá permitir la modificación de los siguientes parámetros ajustables.

- ❖ Funciones del sistema de control
- ❖ Temperatura máxima
- ❖ Temperatura mínima
- ❖ Humedad relativa mínima, por intermedio de sensor de humedad provisto.
- ❖ Humedad relativa máxima, por intermedio de sensor de humedad provisto.
- ❖ Medidor de horas efectivas de funcionamiento
- ❖ Control de temperatura.
- ❖ Alarmas locales o a través de interfaces remotas.
- ❖ Grabado de alarmas y almacenaje de hasta 100 eventos recientes.
- ❖ Reinicio automático al retornar la corriente.
- ❖ Apagado y encendido remoto.
- ❖ Contraseñas de acceso independientes para configuración y servicio.
- ❖ Disponibilidad de comunicarse con un sistema de supervisión por medio de una salida Ethernet en BACNet IP, SNMP, Modbus IP, y TCP/IP simultáneamente.
- ❖ Programacion de fecha y hora.
- ❖ Calculo de horas de operación y ciclos de “startup” de los principales componentes.
- ❖ Disponibilidad para determinar el estado de todos los componentes de la unidad.
- ❖ Habilidad para visualizar todos los valores registrados por los sensores conectados al tablero de control.
- ❖ Gestión de red local de hasta 10 unidades.
- ❖ Disponibilidad para rotar una o dos unidades en stand-by.
- ❖ Disponibilidad de “setback” basado en la temperatura promedio.
- ❖ Función de “Manual Override” que permite control manual de los principales componentes sin necesidad de excluir su control remoto.
  
- ❖ Los equipos deberán contar con reloj configurable-

- ❖ El microprocesador deberá contar con una placa que mantiene y exhibe la fecha, hora y día de la semana.
- ❖ Alarmas. - El microprocesador deberá poder almacenar hasta 100 eventos en su memoria.

### **PUESTA EN MARCHA:**

La puesta en marcha inicial, pruebas de funcionamiento y configuración de parámetros será realizada exclusivamente por personal autorizado de la marca fabricante, debiendo acreditarse esta exigencia con un certificado de autorización otorgado por el fabricante y ser presentado al inicio de las obras.

### **CAPACITACION :**

La contratista deberá cumplir 2 módulos de capacitación de usuarios y personal técnico de 3 (tres) horas cada uno, en fechas y horarios a definir por el área de Ingeniería Hospitalaria del hospital

### **GARANTIA:**

Los equipos deberán gozar de un periodo de garantía, por el término de un (1) año, a partir de la entrega oficial y puesta en funcionamiento contra todo desperfecto de fabricación del equipo.

### **CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:**

El mismo es de carácter obligatorio, deberá ser otorgada y firmada por el área de Ingeniería hospitalaria del HEC.

La falta de este certificado, será causal de rechazo de la oferta

### **LOGISTICA**

La tareas de transporte desde fábrica u otros proveedores hasta el lugar de las obras, la contratación de grúas para izado, volquetes para el retiro obligatorio de materiales de rezago, seguros de vida del personal y de riesgo por los equipos que operen, queda bajo absoluto cargo de la empresa contratada por el hospital El Cruce, alta complejidad en Red., que resulte adjudicada de la licitación.



## ANEXO I OFERTA ECONÓMICA

**Licitación Privada:**  
**Ejercicio: 2021**  
**Expediente N°: 2915-11350/2021**

---

**Datos del Organismo Contratante**

**Denominación:** Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C .

**Domicilio:** Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela

---

**Datos del Oferente**

**Nombre o Razón Social:** [a integrar por oferente]

**C.U.I.T.:** [a integrar por oferente]

**Número Proveedor del Estado Nacional o Provincial:** [a integrar por oferente, de corresponder]

**Número Proveedor del Hospital el Cruce:** [a integrar por oferente, de corresponder]

**Domicilio Comercial:**

**Domicilio Legal:**

---

Luego de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones, incluidas todas sus partes y/o enmiendas o circulares, ofrecemos proveer y entregar los medicamentos y/o productos médicos estipulados en el proceso antes nombrado, de plena conformidad con dichos documentos, por la suma total de Pesos ..... [en letras] (\$.....), IVA Incluido, en adelante denominado "el precio total de la oferta.

*El monto total indicado se corresponde con los siguientes Renglones;*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Renglón	Descripción	Cantidades	Precio Unitario sin IVA	IVA unitario (solamente)	Precio unitario con IVA	Costo Total sin IVA (columnas 3x4)	IVA Total (solamente)	Precio total con IVA (columna 6+7)	total
1									
2									
3									
<b>Monto total de la oferta - IVA Incluido = \$.....</b>									

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de medicamentos o productos médicos y Plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar una garantía de cumplimiento, en la forma, por las cantidades y dentro de los plazos especificados en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Convenimos en mantener esta oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Punto 2.1 de las Condiciones Particulares; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Firma:

Fecha:

En calidad de [indicar: cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de [indicar: nombre del Licitante]

## ANEXO II

### FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

*[El siguiente formulario deberá ser completado por el Oferente, únicamente en ofertas totales menores a \$299.999]*

Fecha: \_\_\_\_\_

Licitación Privada: \_\_\_\_\_

Nosotros, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Particulares, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier otro proceso de compras o contrataciones del Hospital por un período de hasta doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en nuestra Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma,

(i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o

(ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

(1) si recibimos comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o

(2) vencido el plazo de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En calidad de: *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del oferente]*